



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 3085

“Por la cual se reubica en otro establecimiento educativo del mismo municipio de su domicilio a él(la) docente CASTRO OSPINO ADOLFO ENRIQUE”.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 26 del 13 de enero de 2016, y teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDO

El(la) educador(a), **CASTRO OSPINO ADOLFO ENRIQUE** identificado con cédula de ciudadanía N° 85463842, vinculado a esta Secretaría como **DOCENTE DE AULA, NIVEL SECUNDARIA AREA IDIOMA EXTRANJERO INGLES** ejerce sus funciones en la INSTITUCION EDUCATIVA 27 DE OCTUBRE DE ANIMAS ALTAS del municipio de **SIMITI – BOLÍVAR**.

Que la Ley 715 de 2001 define en su artículo 6 numeral 6.2.3, como competencia de los departamentos, la de administrar las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley.

Así mismo, en el artículo 6 ibídem en el numeral 6.2.10 y 6.2.12 respectivamente señala la función de distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio y organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción de conformidad con el reglamento establecido.

Que de acuerdo a las funciones otorgadas en el Decreto 26 del 13 de enero de 2016, se le delega a esta Secretaria la función de: “13. Organicen y o reorganicen los establecimientos educativos incluyendo la planta administrativa y docente”.

Que realizado el correspondiente análisis de procedibilidad y teniendo en cuenta que el Director Administrativo Planta y Establecimientos Educativos y el Director de Calidad Educativa de la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar certifica que el docente CASTRO OSPINO ADOLFO ENRIQUE identificado con C.C. 85463842 de acuerdo con el estudio de cargas académicas no cuenta con asignación y existe una necesidad del servicio educativo en esta área en la I.E. SAN BLAS del municipio de **SIMITI – BOLIVAR**, se tiene que es procedente realizar la reubicación del educador CASTRO OSPINO ADOLFO ENRIQUE hacia esta institución.

Que, para garantizar la prestación del servicio educativo, se le impartirá el trámite correspondiente de conformidad con el Decreto 1075 del 2015 y demás normas concordantes con el fin de formalizar la reubicación en el establecimiento educativo.

En Consecuencia, esta entidad,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. REUBICAR a él(la) docente, **CASTRO OSPINO ADOLFO ENRIQUE** identificado con C.C. 85463842, **DOCENTE DE AULA NIVEL SECUNDARIA AREA IDIOMA EXTRANJERO INGLES**, desde la **INSTITUCION EDUCATIVA 27 DE OCTUBRE DE ANIMAS ALTAS** del municipio de **SIMITI – BOLIVAR** hacia la **I. E. SAN BLAS** del municipio de **SIMITI – BOLÍVAR**.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el contenido de la presente Resolución al docente destinatario al correo electrónico: adencaos@hotmail.com, lo mismo que a los rectores de los respectivos Establecimientos Educativos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 3085

Hoja No. 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se reubica en otro establecimiento educativo del mismo municipio de su domicilio a él(la) docente CASTRO OSPINO ADOLFO ENRIQUE".

ARTICULO TERCERO. Para los fines pertinentes, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección administrativa de Planta – Sección Nominas y Novedades – Sección Planta y Personal, hoja de vida funcionario, Oficina de Archivo de la Secretaría de Educación Departamental.

ARTICULO CUARTO. Contra esta resolución proceden los recursos de ley de conformidad con la Ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 30 días del mes de julio de 2021


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

Revisó: Delanis Salas Villegas - Jefe Oficina Jurídica 

Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellio – Dirección Administrativa de Planta E.E. 

Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez - Coordinador Grupo Planta y Personal 